CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho informando que se recibe la presente acción de tutela devuelta de la Corte Constitucional. Estime Proveer, Carcasí, Santander, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022).

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario

Rdo: 681524089001-2021-00096-00
Accionante: PAOLA ANDREA SAAVEDRA LOPEZ
Accionado: SANITAS EPS
ACCIÓN DE TUTELA
AUTO ARCHIVO TUTELA- EXCLUIDA REVISIÓN

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander-

Carcasí, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la presente acción de tutela fue EXCLUIDA DE REVISIÓN por parte de la H. CORTE CONSTITUCIONAL, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias, previas constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER-
SECRETARIA

FECHA: 11 DE JULIO DE 2022

NOTIFICACION: AUTO 08 DE JULIO DE 2022- ARCHIVO TUTELA EXCLUIDA DE REVISIÓN

ANOTACION: ESTADO No. 068

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario